



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE PROMOCIÓN DE LA VIDA ARTISTICA ARGENTINA.**

La SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en adelante LA SECRETARÍA, representada por su titular, el Sr. Jorge Edmundo COSCIA, con domicilio en Avenida Alvear 1690 de la Ciudad de Buenos Aires, y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, en adelante el LA UNIVERSIDAD, representada por su Rector, Lic. Ernesto Villanueva, con domicilio en Av. San Martín 2002 (1888), Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, celebran el presente Convenio Marco de Cooperación, conforme lo siguiente:

**OBJETIVOS**

Las partes se proponen realizar acciones conjuntas en favor de la promoción y el estímulo de la vida artística argentina y la defensa y la difusión de los valores de la cultura nacional. Para ello desarrollarán, en todo el territorio nacional, programas comunes que integren las potencialidades artísticas y culturales del sistema universitario público con las diversas áreas de acción, protección y promoción cultural impulsadas desde la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

**COMPROMISOS**

**Art. 1º:** LA UNIVERSIDAD se compromete a llevar adelante las acciones necesarias para impulsar, por su intermedio y bajo su coordinación, un programa mediante el cual la Universidad pone a disposición de LA SECRETARÍA la programación de sus elencos (coros, orquestas, ballets, elencos teatrales, etc.), y de sus espacios artísticos y culturales (teatros, salas de ensayo, concierto y

JLOS



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

grabación, salones y galerías de exposición, etc.), así como sus producciones, editoriales, discografías y audiovisuales.

**Art. 2º:** Por su parte LA SECRETARÍA se compromete a llevar a cabo acciones para promover el arte y la cultura argentina desde el espacio universitario público, y en tal sentido:

- 1) organizar giras de los elencos artísticos universitarios;
- 2) realizar co-producciones artísticas y culturales (conciertos, recitales, espectáculos teatrales, escénicos y coreográficos, exposiciones, telefilms, películas, grabaciones, etc.);
- 3) contribuir a la capacitación y perfeccionamiento de los elencos artísticos universitarios;
- 4) organizar exposiciones y muestras, colaborar con solistas, directores y materiales musicales y escénicos para diversas producciones de las artes escénicas;
- 5) difundir y promover la producción fonográfica y audiovisual generada desde las universidades públicas.

#### COMISIÓN COORDINADORA

**Art. 3º:** A los efectos de promover e implementar planes y proyectos comunes, se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de LA UNIVERSIDAD y dos de LA SECRETARÍA, y será presidida por el Director Nacional de Artes de la SECRETARÍA.

**Art. 4º:** A los efectos de concretar las acciones específicas, LA UNIVERSIDAD suscribirá un protocolo de implementación con LA SECRETARÍA, en el que se preveerá específicamente las prestaciones a cargo de cada parte, así como la

*DCU*



*Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura*

2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

afectación de recursos técnicos, humanos y/o presupuestarios que cada uno destine para el cumplimiento de la acción pactada mediante el citado protocolo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, en la ciudad de **FCIO. VARELA**, a los **23** días del mes de **MAYO** de 2011.

Lic. Ernesto F. Villanueva  
Rector Organizador  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
ARTURO JAURETCHE